



UNIÓN SINDICAL OBRERA
SECTOR AÉREO

www.usosectoraereo.com

Afiliada a:



Confederación Europea
de Sindicatos



Confederación
Sindical Internacional

COMISION NEGOCIADORA XXI CC IBERIA

Ayer 10 de Octubre se reunió esta Comisión tras prácticamente un mes desde el último encuentro. La Empresa fijó la fecha de la próxima reunión para el 25 de Octubre. Se nos entregó como única documentación, la masa salarial de Tierra y la relación ordenada de la plantilla por edades.

La parte social quedó en reunirse lo más pronto posible tanto para elaborar una **propuesta conjunta de negociación**, como para solicitar a la Empresa la documentación que estimemos necesaria, ya que a la entregada además de ser insuficiente le faltan conceptos como la antigüedad en la Compañía, etc.

Se pidió a la Empresa que debido al retraso en la negociación y que el año de ultractividad está pronto a finalizar, que nos aclarara si vamos a continuar en esta situación mucho más tiempo, a lo que no se nos dio respuesta.

La Empresa planteó respecto de los asesores asistentes que deberían ser personal de Iberia y además sólo para situaciones puntuales en caso de asesores externos, éstos deberían ser consensuados por ambas partes.

Nosotros le manifestamos y pedimos que constara en Acta, que ni la Empresa ni nadie van a decir quién negocia en nombre de USO. La Empresa no cedió y nos remitió a que firmáramos el acta para figurar en el apartado "no suscriben el presente acta". Las representaciones de CCOO y UGT manifestaron su conformidad con ese planteamiento y firmaron el citado documento para finalizar.

Desde la USO consideramos que no es de recibo que llevemos casi un año perdido. La Empresa sigue dilatando en el tiempo la negociación después de nueve meses de espera para la primera reunión, un mes de intervalo para la segunda y ahora nos vuelven a dar quince días para la tercera. Parece que tienen muy poca prisa para llevar a buen puerto el Convenio.

Por supuesto, **la USO no va a consentir que otro sindicato ni organización empresarial sea quien imponga a las personas que negocian en su nombre.**

Madrid. 11 de Octubre de 2018

